



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
CONTRA:	JAUMER GARCIA CUMBE
ASUNTO:	AUTO RESUELVE SOLICITUDES
RADICADO:	<u>41-001-31-03-004-2015-00338-00</u>

Neiva, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Vistos los escritos que anteceden, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. REQUERIR a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para que informe el estado y saldo actual del proceso coactivo en contra del demandado JAUMER GARCIA CUMBE con cedula de ciudadanía No. 4.896.388. **Ofíciase.**

SEGUNDO. REQUERIR al Municipio de Neiva, para que informe el estado y saldo actual del proceso de cobro coactivo en contra del demandado JAUMER GARCIA CUMBE con cedula de ciudadanía No. 4.896.388. **Ofíciase.**

TERCERO. COMISIONAR con amplias facultades al Señor Juez Civil Municipal de Neiva-Huila (reparto), para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria número 200-214536 correspondiente al predio ubicado en la calle 21 sur No 21-90 casa No. 20 Conjunto Residencial Jacaranda del Municipio de Neiva. A quien se le liblara despacho comisorio con los anexos e insertos del caso.

NOTIFIQUESE,

EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ